

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 01 DEL 19.01.2016

El día martes 19 de diciembre de 2016 a las 9:20 de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano Presidente. Representantes Profesorales: Profesores, Belkis Bosetti, Gloria Mousalli, Mauricio Navia Germinal Siurana y Teadira Pérez. Directores de Escuelas e Instituto: Jo-ann Peña, Directora de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Mery López, Directora de la Escuela de Educación, Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres" y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

Derecho de palabra del Ingeniero Leonardo José González Villasmil, Director de Telecomunicaciones y Servicios de la Universidad de Los Andes (D.T.S.): Luego de haber escuchado al Ingeniero González y posteriormente se otorgara el derecho de palabra a los señores consejeros el Consejo de Facultad acordó designar una Comisión Ad Hoc integrada por los profesores: Teadira Pérez, Gloria Mousalli y Francisco Quiñonez, para trabajar y estudiar junto con la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios (D.T.S), propuestas y mejoras de los servicios que ofrece esa Dirección.

PARTE A

1 - DECANO

1.1. Información del Consejo Universitario:

- Se aprobó la designación de la Profesora Yolanda Puente como miembro del Concurso de Oposición en el área de Música, en sustitución del Profesor Abigail Romero quien se encuentra de Año Sabático.
- Se acordó la modificación de la Normativa de Guardia y Custodia del parque automotor de la Universidad de Los Andes.
- Se aprobó la designación de una Comisión para investigar los hechos acontecidos en la Facultad de Humanidades y Educación y miembros del S.O.U.L.A., en fecha 01 de septiembre de 2015. Esta comisión quedó conformada por el Profesor Juan Carlos Rivero, la abogada Inés Lares y el Bachiller Jorge Jiménez.
- Se informó que el único Núcleo Universitario que está ofreciendo servicio de Comedor es el de Mérida.
- Se informó sobre la reunión de la AVERU con parlamentarios de la Asamblea Nacional.
- El Decano, Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas es integrante de dos comisiones relacionadas con:
1.- Redacción de un documento de apoyo de la Universidad de Los Andes para la Asamblea Nacional.
2.- Solicitud de creación de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional.

FUERA DE AGENDA:

- Comunicación **N° D/016/2016** de fecha 12.01.2016 del Profesor José Antonio Cerrada, Director de OCRE, informando que el día martes 02.02.2016, se realizará la **Jornada de Carnetización**

de la Facultad de Humanidades y Educación para estudiantes de nuevo ingreso y personal A.T.O., la cual se realizará en las instalaciones de la Cátedra Simón Bolívar según el siguiente horario: 1.- De 8:00am. a 10:30am. Personal A.T.O. (Con Carné vencido o con cargo Nuevo luego del proceso de reclasificación).

2.- De 10:30am. a 11:30am. Y de 1:30pm. a 3:30pm. (Solo estudiantes nuevo ingreso sin carné) En cuenta. Notificar a la Coordinación Administrativa y Coordinación Docente. Publicar en Página web y difundir a través de las listas de correos institucionales.

- Comunicación **S/Nº** de fecha S/F de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo la **Re-Programación Académica del Semestre B-2015**, de todas las carreras de la Facultad de Humanidades y Educación.

Re-Programación Académica del Semestre B-2015:

RE-PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (1): PERIODO B2015								
FACULTAD	HUMANIDADES Y EDUCACIÓN							
CARRERAS	19- Historia, 43- Educación: Básica Integral, 49- Educación: Ciencias Físico Naturales, 50- Educación: Educación Física, Deportes y Recreación, 51- Educación: Preescolar, 52- Educación: Lenguas Modernas, 53- Educación: Matemática, 54- Letras: Historia del Arte, 55- Letras: Literatura Hispanoamericana y Venezolana, 56- Letras: Lenguas y Literaturas Clásicas, 57- Medios Audiovisuales, 75- Idiomas Modernos, 300- Educación: Historia, 301- Educación: Letras, 302- Educación: Ciencias de la Salud, 303 – Educación: Ciencias Sociales, 304 – Educación - Cs. Naturales, Matemática y Tecnología, 305 - Educación: Ecología y Educ. Ambiental, 306 – Educación: Educación para el Trabajo y desarrollo Endógeno, 308 – Educación: Lengua, Cultura e Idioma							
ACTIVIDAD Y/O PROCESO			FECHA					
			INICIO			FINAL		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud de Cambio de Opción tipo "C" para el Periodo B2015			27	05	2015	09	06	2015
Reincorporaciones para el Semestre B2015 (Estudiantes con No Inscripción o Retiro Legal en el periodo A2015)			18	06	2015	25	06	2015
Inscripción Exámenes de Suficiencia para el periodo B2015			14	09	2015	14	09	2015
Realización Exámenes de Suficiencia para el periodo B2015			15	09	2015	16	09	2015
Firma de PRC para Exámenes de Suficiencia del periodo B2015			15	09	2015	16	09	2015
Inscripción en Línea de Asignaturas para el Periodo B2015			21	09	2015	25	09	2015
Inscripción en Línea PPD			29	09	2015	29	09	2015

Período Lectivo B2015- (Clases)	28	09	2015	18	03	2016
Retiro de Asignaturas (65% de las semanas efectivas de clases según CU – 1393 de 02/06/2008)	28	09	2015	19	01	2016
Recepción documentos de Traslado y Equivalencia para ingresar en el Semestre A2016 (para las menciones con cupos disponibles)	05	10	2015	19	10	2015
Entrega, publicación y revisión de calificaciones (Profesor-Estudiente)	28	03	2016	01	04	2016
Registro de Calificaciones en Línea del Semestre B2015	04	04	2016	08	04	2016
Firma de Planillas PRC en ORE – Semestre B2015	04	04	2016	08	04	2016

Número de semanas de clase: 16 semanas. Número de semanas del período (desde Inscripciones hasta la firma de las Planillas de Registro de Calificaciones): 18 semanas

Escenario 1: reprogramación de cinco (5) semanas de clases

Aprobado. Al Consejo Universitario, Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

- Comunicación **S/Nº** de fecha 15.01.2016 de los Profesores Emma Mejía H., Víctor Albornoz y Ottoniel Duque, miembros del Jurado designado para evaluar el Concurso de Oposición en el área de Lengua y Literatura Latina fijado para el día 12.01.2016 exponiendo las siguientes consideraciones:
 1. En fecha 29 de junio de 2015 se instaló el jurado convocado, los profesores, Emma Mejías, Víctor Albornoz y Ottoniel Duque, para conocer y evaluar el Concurso de Oposición de Lengua y Literatura Latina para un cargo de Profesor Instructor, a Tiempo Completo. A este Concurso se presentó la Msc. María Labarca, que al momento se desempeñaba como regente en esta cátedra.
 2. Durante el desarrollo del Concurso, la Msc. María Labarca presentó las pruebas de Credenciales con la siguiente puntuación: 31,42 y de Conocimientos: Prueba Oral: 08,76 y Escrita 12,00. En vista de estos resultados hubo una sugerencia del jurado a la aspirante que solicitara su retiro del Concurso por escrito, en el entendido de que era lo más indicado para evitar una posible sanción, ya que no iba a obtener la calificación mínima aprobatoria (15 puntos) en la siguiente prueba, y así pudiera optar nuevamente a un Concurso.
 3. El mencionado Concurso fue convocado nuevamente para la fecha 12-01-2016 habiendo sido designado el mismo jurado del Concurso anterior: los profesores Emma Mejías, Víctor Albornoz y Ottoniel Duque, según resolución DHE Nº 0257/2015. Habiéndose instalado el jurado correspondiente, surgieron dos opiniones en torno a la admisión de la misma aspirante:
 - a) Por una parte, el Profesor Víctor Albornoz consideró que la aspirante no debería ser admitida en esta oportunidad, basándose en lo establecido en la resolución 2140 de fecha 20-10-90, ratificada a su vez por la resolución 485-A (ver documento anexo).
 - b) Por otra parte, los Profesores Emma Mejías y Ottoniel Duque consideraron que la MSc María Labarca sí debía ser admitida, ya que ella se había presentado al Concurso y, aunque no había obtenido una calificación mínima aprobatoria del Concurso (15 puntos), sí obtuvo una calificación mayor a diez (10) puntos. Por otra parte, el retiro voluntario de un concursante no es un caso estipulado en dicha resolución.

4. Habiendo hecho las consultas correspondientes al Decanato de la Facultad, y al Consejo Jurídico Asesor, el jurado decidió admitir a la Msc. María Labarca con el voto salvado, razonado y por escrito del profesor Víctor Albornoz. La Msc. María Labarca fue admitida con la calificación de 30,68 puntos.

5. Reunido el jurado para evaluar las credenciales de la concursante, el Profesor Víctor Albornoz sugirió hacer nuevas consultas acerca de la situación de dicha concursante. Habiendo solicitado nuevamente esta información a la Coordinación del Decanato, se nos volvieron a dar informaciones contradictorias. En este respecto, los miembros del jurado acordamos, de manera consensuada con la Coordinación del Decanato, suspender el Concurso y solicitar al Consejo Jurídico Asesor una recomendación por escrito, clara y argumentada, que nos permita cumplir con la tarea que nos fue encomendada como miembros del jurado.

Aprobado. Al Consejo Jurídico Asesor.

- Comunicación **S/N°** de fecha 12.01.2016 de la Profesora Belkis Bosetti Carnevali, Representante Académico de la Facultad de Humanidades y Educación ante la Dirección de Asuntos Profesorales, remitiendo el informe contentivo de los **Planes de Formación** de los Departamentos adscritos a la Facultad correspondientes a la **Programación del ejercicio fiscal 2016**, en el cual se incluyen los postulantes que iniciarán actividades académicas y de investigación bajo la figura de Beca, Autorización para cursar estudios y Año Sabático. Aprobado. A la Dirección de Asuntos Profesorales.

1.2. En consideración **Acta N° 01** de fecha 19.01.2016. Aprobada.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **S/N°** de fecha 11.01.2016 del Profesor Ekman Chjalmar, adscrito al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Agregado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 164 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Edda Samudio, Carmen Carrasquel, Gilberto Quintero y Luis Caraballo. Decisión directa del Consejo de la Facultad. Punto diferido para la sesión del 26.01.2016, por falta de quórum calificado.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **N° DHA/01** de fecha 13.01.2016 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó y acordó solicitar al Consejo de la Facultad la **Autorización para realizar un cambio de área de Estética por Historia del Arte, en razón de las siguientes consideraciones:** 1) El Concurso de Credenciales para un cargo a nivel instructor, Dedicación Medio Tiempo, Área Estética, Asignaturas: Estética I y Estética II, fue declarado desierto por el Consejo de la Facultad. 2) La Profesora Neida Urbina, Categoría Agregado, Dedicación Exclusiva, ha aceptado dictar las asignaturas de Estética en las sucesivas Programaciones académicas, a partir del semestre B-2015. 3) La necesidad urgente del Departamento de Historia del Arte de contar con un nuevo Profesor para el área de Historia del Arte, debido a que esta asignatura es demandada por las Escuelas de Idiomas y Letras, por estar incluidas en el Componente de formación básica. Aprobado. Enviar a la Comisión de Auditoría Académica.

3.2. **Veredicto** de fecha 09.12.2015, suscrito por los profesores Carmen Díaz Orozco (Coordinadora), Emma Mejías y Cecilia Cuesta, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 24.11.2015, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso de la Profesora Clea Rojas**, Cédula de Identidad **N° 11.562.192** a la Categoría de Profesor **TITULAR**, conforme al artículo N° 188 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y a la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario, reunidos en la Sala de

Conferencias “Domingo Miliani” del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, el día 09.12.2015, luego de revisar y evaluar las Credenciales presentadas por la mencionada Profesora con el grado académico de Magister en Literatura Iberoamericana, se comprobó la afinidad de su investigación con las actividades de docencia, investigación y extensión que ella desarrolla, considerando además que el libro en coautoría titulado, “Antología de Textos Grecolatinos” (Mérida, 2013. Publicaciones del Vicerrectorado Académico – CODEPRE), posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.3. Acta de fecha 03.12.2015 suscrita por los profesores Carmen Barrera (Presidenta), Ondina Rodríguez (Secretaria), Neida Urbina (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Historia del Arte**, para el Departamento de Historia del Arte, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 03.12.2015, siendo las 11:00 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Albornoz Gil, Nhorexis Carolina
Cédula de Identidad N° V- 15.922.062. Retirada según oficio de fecha 25.11.2015.
2. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUNDO ASPIRANTE:** Pérez Figueroa, Freddy René
Cédula de Identidad N° V- 13.131.149. Retirado según oficio de fecha 01.12.2015.
3. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL TERCER ASPIRANTE:** Pérez Segura, Rebeca del Carmen
Cédula de Identidad N° V- 18.964.673

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	1,63 +1,67+1,2 Puntos	30% = 4,5 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16 Puntos	50% = 8 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18 Puntos	20% = 3,6 Pts.
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		16,1 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		17 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Historia del Arte, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **REBECA DEL CARMEN PÉREZ SEGURA**, titular de la Cédula de Identidad número V-18.964.673, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de DIECISIETE (17) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de DIECISEIS (16) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada.

NÚMEROS REALES MEDIANTE SUCESIONES DE CAUCHY”, y por cuanto consideramos que éste cumple con todos los requisitos exigidos para un trabajo de Ascenso, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. Aprobado. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación **EMA 004.16** de fecha 13.01.2016 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad, informe sobre el “Recurso Jerárquico solicitado por la Bachiller Lorena Salazar, para la corrección de su registro de notas del Semestre A-2009, en la asignatura Taller Realización II de la Escuela de Medios Audiovisuales”, solicitado a esta Dirección según resolución CF.0799/2015 de fecha 21-07-2015. Al efecto, luego de realizar las indagaciones pertinentes, por las razones de hecho, y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección considera impropcedente la solicitud de la Bachiller Lorena Salar en relación a la corrección de su registro de notas en la asignatura “Taller realización II” en el periodo lectivo A-2009. Ello en razón a la caducidad de la acción interpuesta, lo cual determina de forma absoluta la extinción de su derecho. En este sentido, **esta Dirección recomienda, muy respetuosamente, que la misma sea negada y que se acuerde que la calificación de diez puntos (10) se mantenga, y adquiera el carácter de definitiva como la calificación obtenida por la referida bachiller en la asignatura “Taller Realización II” (Código: 5133) durante el periodo lectivo A2009.** Acoger al Informe de la Escuela de Medios Audiovisuales. Notificar y dar copia del presente informe a la Bachiller Lorena Salazar. Se envió con la agenda el informe completo a los señores consejeros para su estudio y discusión.

5.2. Comunicación **EMA 005.16** de fecha 14.01.2016 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad, la solicitud de **Prórroga de Autorización de la Profesora María Ríos Rondón**, desde el 01.10.2015 al 29.09.2016 para continuar con sus Estudios de Doctorado: “Sociedad del Conocimiento en los ámbitos de la Educación, Comunicación, Derechos y Nuevas Tecnologías” Modalidad On Line, Universidad Internacional de la Rioja, España. Aprobado. Al Consejo Universitario.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación **N° MEALE-040-15** de fecha 15.12.2015 del Profesor Anderzon Medina, Coordinador de la Maestría en Enseñanza/Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, remitiendo los **cambios realizados al Reglamento Interno de la Maestría** para su consideración, revisión y aprobación. Aprobado. Al Consejo Universitario. A la División de Postgrado.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación **N° CN° IIL-032/2016** de fecha 08.12.2015 de la Profesora Lilibeth Zambrano (Directora), notificando que esa Unidad Académica conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el **nombramiento como Preparadores de tres (03) cargos**, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres cuyos nombres se especifican a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignatura	Período
Génova del Valle Frolian Guillén	V-20.832.248	Literatura Latinoamericana	01.01.2016 31.12.2016
Diego Alberto Trejo Sosa	V-19.996.241	Literatura Venezolana	01.01.2016 al 31.12.2016
Biangi Lilianis Sosa Torres	V- 23.776.841	Literatura Venezolana, Sub Área de Literatura Infantil y Juvenil	01.01.2016 al 31.12.2016

Aprobado. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

7.2. Comunicación N° CN° IIL-002/2016 de fecha 14.01.2016 del Profesor Arnaldo Valero (Director), notificando que esa Unidad Académica conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el **Permiso de la Profesora Carmen Díaz Orozco del 20.01.2016 al 28.01.2016**, para atender asuntos personales en la ciudad de Caracas. En relación con la carga académica de la Profesora Díaz, por mutuo acuerdo con los estudiantes, esta fue adelantada. Aprobado. Al Consejo Universitario.

7.3. Veredicto de fecha 14.12.2015 suscrito por los Profesores Cecilia Cuesta (Coordinadora), Lilibeth Zambrano y Belford Moré, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 22.09.2015, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso del Profesor Francisco Javier Díaz Uzcátegui**, titular de la cédula de identidad N°14.699.984, **a la Categoría de Profesor Asistente**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, nos reunimos en el Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana en fecha 14.11.2015, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** Tiempo Efectivo desde el 01.06.2008 hasta el 01.09.2011 (Contratado), Dedicación: Tiempo Convencional 12 H/S. Tiempo Efectivo desde el 02.09.2011 hasta el 01.05.2013 (Plan II), Dedicación: Exclusiva. Tiempo Efectivo desde el 16.09.2014 hasta el 16.09.2015 (Ingresó por Concurso de Oposición); Dedicación: Exclusiva Puntos Asignados: 4.61 Pts. Total: 4.61 Pts. Actividad de Investigación y Extensión: Proyecto de Investigación: "Habitantes de la Ficción: El imaginario animalístico y del monstruo en la cuentística venezolana" Puntos Asignados: 2 Pts. Total: 2Pts. Total de Puntos Primer Período: 6.61 Pts., Habiendo revisado las credenciales y méritos presentadas por el Profesor **Francisco Javier Díaz Uzcátegui**, titular de la cédula de identidad N°14.699.984, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor y no han sido utilizados total o parcialmente, con anterioridad. Aprobado. Al Consejo Universitario.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° CDP01.2016 de fecha 13.01.2016 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2016				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Aguirre Chourio, Anamaría	V017341859	Medios Audiovisuales	Ingresó en el semestre A-2004 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos y de vivienda.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE A-2016				

Castellón Jiménez, Isabel del Carmen	V026247508	Educación: Lenguas Modernas	Admitida OPSU - Ofic. Planific. Sector Universitario para el primer semestre B-2015 pero no puede continuar por problemas económicos y de vivienda.	Aprobado el retiro total de las asignaturas ante la ORE para el Semestre B-2015 y Diferimiento de inicio de clases para el Semestre A-2016.
RECUPERACIÓN DE CUPO				
Hernández González, Eliazar	V019539554	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre U-2013 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas económicos y de vivienda	Aprobada la Recuperación de cupo con presentar y obtener 50 Puntos en la próxima prueba de Selección, en la que participe la carrera de Idiomas Modernos
Solano, José Benito	V015685806	Letras: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana	Ingresó en el semestre B-2003 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2006 por problemas laborales.	Aprobada la Recuperación de cupo con presentar y obtener 50 Puntos en la próxima prueba de Selección, en la que participe la carrera de Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana.

Aprobado .A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación **S/N**° de fecha 14.12.2015 del ciudadano Ramón Augusto Puentes Moreno, adscrito a la Dirección y Coordinación del Decanato de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando su **Jubilación** a partir del 30.03.2016, en razón de haber cumplido 23 años y 9 meses de servicio a la Universidad de Los Andes y solicita el Reconocimiento de Antigüedad de 2 años de Servicio Militar Obligatorio, por haber cumplido con todos los requisitos reglamentarios exigidos para tal fin. Aprobado. A la Dirección de Personal.

13.2. Comunicación **S/N**° de fecha 15.12.2015 de la ciudadana María Margarita Montilla, adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Escuela de Medios Audiovisuales, con el cargo de Asistente de Biblioteca (prestó sus servicios en la Biblioteca Gonzalo Rincón Gutiérrez), solicitando su **Jubilación** a partir del 31.05.2016, en razón de haber cumplido con todos los requisitos exigidos para tal fin. Aprobado. A la Dirección de Personal.

La reunión finalizó a las 12:15m.

Luis Alfredo Angulo Rivas
Decano-Presidente

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 19 DE DICIEMBRE DE 2016.

CF/cs